

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 314.302/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la construcción de la estructura de hormigón armado del edificio que servirá de sede para el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de General Rosa (Río Negro); y

Considerando:

Que mediante Resoluciones nros. 334/83 y 379/83 dictadas por esta Corte Suprema, se adjudicó la construcción de que se trata a la "Empresa Constructora Esteban A. Paulí S.A.", de acuerdo al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$a. 988.063,08.-

Que en consecuencia el Departamento de Arquitectura confeccionó el respectivo Contrato de Obra Pública, suscripto por un representante de la citada firma y el mencionado Departamento.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 1583/1584.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 1577/1582 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Angel Washington Escalada, en representación de la "Empresa Constructora Esteban A. Paulí S.A.", por una parte y el Arquitecto D. Mario L. Marelló, en representación del Poder Judicial, por la otra.

2º) Autorizar al Departamento de Arquitectura a aprobar los certificados de obra, mayores costos y los adicionales de obra que surjan durante la ejecución, por razones de urgencia o necesaria realización. Tales adicionales

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
les no podrán superar individualmente el 1% ni la suma de
ellos el 5% del monto total de la obra.

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra
ción para que:

a) apropie la suma de \$a 988.063,08. a fin de aten
der el pago de los certificados de obra, probables adicio
nales y los que se originen en mayores costos.

b) liquide e incluya el Libramiento de Pago o En
trega, con la financiación prevista, los montos necesarios
para cumplir en tiempo y forma con el pago de los certifi
cados.

c) cancele a través de la Tesorería o, en su caso
de la Tesorería General de la Nación, los certificados a
que se refieren los apartados precedentes, previa aproba
ción por las oficinas técnicas del Departamento de Arqui
tectura.

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente
manera:

\$a 400.000,00 a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Río
Negro" (1-05-004-4-42-4210-70-01) del Presu
puesto General de Gastos para el Ejercicio
Financiero del año 1982; y

\$a. 588.063,08 a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Río
Negro" (1-05-004-4-42-4210-70-01) del Pre
supuesto General de Gastos para el Ejerci
cio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

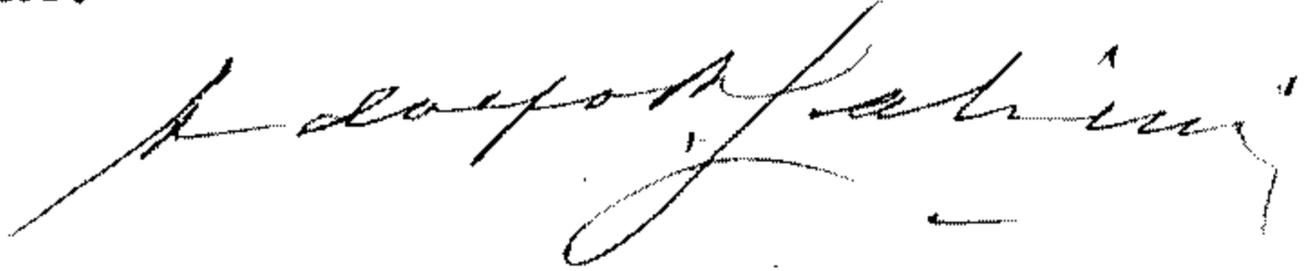
REF. N° 6 del EXPTE. N° 850/76
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

5º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.
G.



RODOLFO R. GABRIELLI